

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25507 LEÓN.

Edicto:

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 953/2009, por Auto de 3 de julio de 2009 se ha declarado el concurso voluntario de Construcciones Elfor 2005, S.L., con domicilio en Plaza Santa Engracia, n.º 3 de Matallana de Torio (León) y CIF B74/128752 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Matallana de Torio.

2º.- Que el Administrador Único de la deudora, don Ricardo Robles Polanco conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

León, 6 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090056354-1